



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



Córdoba, **10 FEB 2014**

VISTO:

Los informes presentados por la Profesora Fabiana Martinez, respecto a alumnos de esta Facultad que han aprobado la asignatura Semiotica, en la Escuela de Ciencias de la Información, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que los siguientes alumnos han rendido y aprobado la mencionada asignatura el día 19/12/13, con la calificación que se indica: Julian Guillermo Agüero, DNI 33117764, 10 (diez); Pedro Armando Oliva, Legajo 30675929, 7 (siete); tal como consta en el informe refrendado por la Profesora Martinez;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Art. 1°: Reconocer la asignatura **SEMIOTICA** como materia electiva no permanente del Plan 1986, a los siguientes alumnos con la calificación que se indica:

Nombre	Legajo	Calificación
Agüero, Julian Guillermo	33117764	10 (diez)
Oliva, Pedro Armando	30675929	7 (siete)

Art. 2°: Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 61

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA